Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL GRUPO DE TRABAJO DEL CALL CENTER DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE.
Valor	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4200000)
Duración	PREVIA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO SIN EXCEDER 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

El artículo 35 del acuerdo 009 del 28 de diciembre de 2015, estatuto de contratación de la E.S.E., establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 35.- MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRORROGAS DEL CONTRATO. *Cuando se presenten circunstancias especiales que a juicio de las partes ameriten la modificación de alguna o algunas de las cláusulas contractuales, habrá lugar a la suscripción del respectivo documento modificatorio.*
"El supervisor o interventor diligenciará el acta solicitando la modificación, la cual deberá ser aprobada por el Gerente de la entidad y suscrita por el contratista.
"PARÁGRAFO. Los contratos que celebre la E.S.E. HUJMB, solo podrán adicionarse en dinero hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato."

3. OBJETO:

ADICIÓNAR EN VALOR AL CONTRATO CD20245241 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL GRUPO DE TRABAJO DEL CALL CENTER DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE.

4. DESCRIPCIÓN TECNICA Y DETALLADA DE LA NECESIDAD ADICIONAL A CUBRIR

Para la E.S.E. Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche, el papel del personal administrativo es fundamental para el funcionamiento integral de la institución. Siendo estos el soporte esencial que permite la operatividad de nuestros servicios de salud, gestionando desde la atención al usuario hasta los procesos internos de administración y logística. Su dedicación y esfuerzo diario son claves para garantizar la calidad en la atención médica y el bienestar de nuestros pacientes.

En aras de ajustar sus honorarios y de mejorar sus condiciones laborales, lo cual no solo beneficiará a los empleados, sino que también tendrá un impacto positivo en la satisfacción del usuario y en la eficiencia del servicio, motivo por el cual se hace necesario realizar una adición al contrato CD20245241 por la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2100000)

5. VALOR DE LA ADICIÓN:

DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2100000)

6. TIEMPO

Se requiere prorrogar la duración del contrato por UN (1) meses más, es decir, hasta el Treinta (31) de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Se imputará al presupuesto de la vigencia fiscal de 2024.

Cordialmente,



CINDY MATTOS FIGUERA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
UNIDAD FUNCIONAL SISTEMAS DE INFORMACION Y TICS